



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 7 MAR 2018

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de La Universidad Nacional de Córdoba, la Municipalidad de la Ciudad de Huerta Grande, Córdoba, Argentina y la Empresa Indus Parquet; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objetivo activar el intercambio de métodos de lectura del territorio, el análisis y la interacción con las realidades locales a través del trabajo de campo realizado por docentes y alumnos, en la propuesta de trabajar sobre las "Acciones innovativas en la resolución del ingreso y los espacios públicos de la ciudad de Huerta Grande".

Que las partes se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro de los objetivos enunciados, aunando esfuerzos conjuntos e intercambios en el campo de la Formación de recursos humanos, la investigación, la extensión, la cooperación, asesoramiento y asistencia técnica,

Que para ello es necesario designar un docente responsable de Coordinación del Convenio, capaz de establecer los vínculos para el intercambio de experiencias;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar al **Arq. Edgar Ermoli** como Coordinador del Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de La Universidad Nacional de Córdoba, la Municipalidad de la Ciudad de Huerta Grande, Córdoba, Argentina y la Empresa Indus Parquet.

ARTÍCULO 2º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MAKIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 163 - /2018.-